REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO O / JUN. 2016

SAN PABLO, Junio 03 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2158

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio , N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Liquidaciones Subsidio de Incapacidad Laboral - FONASA.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 249.803.= (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos tres pesos), por concepto de reintegro por Licencia Médica de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre Funcionario	Valor \$
01	Coronado Cárdenas Karla Lucila	162.557.=
02	Venegas Domenes Bernarda Noelia	/ 87.246.=
	TOTAL	// \$ 249.803.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B° MARCEUO TILLEMANN PINO SECRETARIO MUNICIPAL

SUPLENTE

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv

DISTRIBUCIÓN-

- DAEM

Oficina de Partes

- Ley de Transparencia.

V°B°

OMAR ALVARADO AGUERO

COMUNA SAN PABLO